

Página 1 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

**DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD HUILA**

Neiva, Mayo de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASEPSIA Y ANTISEPSIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA SECCIONAL DE SANIDAD HUILA.			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	42281603	Equipo médico accesorio	Productos para la esterilización medica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio
		s y suministros		Desinfectantes o esterilizador de instrumentos
	42281604	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio
				Desinfectantes de superficies para uso médico
	42281704	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Soluciones y equipo de limpieza pre- esterilización
	42281706	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Soluciones y equipo de limpieza pre- esterilización
				Limpiadores o detergentes para instrumentos
	42312313	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
				Soluciones de limpieza de heridas
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del contrato es la suma de: CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CTE (\$46.758.668) IVA INCLUIDO.			
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan de compras N°35 de fecha 18/01/2018, recurso 16, Material Quirúrgico y otros materiales y suministros,			
	VIGENCIA	RUBRO 204-41-8 /204-4-23	VALOR RUBRO CERTIFICADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		Material quirúrgico	\$ 35.978.935,00	\$ 32.025.918
	2018	Otros materiales y suministros	\$15.810.350,00	\$14.732.750
	PRESUPUESTO TOTAL			\$ 46.758.668
1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)	SUMINISTRO			
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.			
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN				

La Seccional de Sanidad Huila considerando que la Clínica Regional la Inmaculada de mediana complejidad su prioridad es la atención de la población del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, así como la realización de procedimientos quirúrgicos y el tratamiento oportuno, lo cual requiere que dicho servicio sea prestado con calidad, por tanto es necesario el suministro de insumos hospitalarios de limpieza y desinfección, asepsia y antisepsia para que éstos sean utilizados en los protocolos de limpieza y desinfección de los instrumentos con que se realizan los diferentes procedimientos clínicos, con el objetivo de buscar el fortalecimiento de la atención en salud, y contribuir a la satisfacción de las necesidades de salud de la población, brindando servicios con calidad, equidad, eficiencia y efectividad para todos los usuarios.

De igual forma, la normatividad vigente sobre la materia dispone lo citado en la Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, el cual en el Artículo 5°. Obligaciones del Estado, Literal C estipula: *"El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá: ... Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;..."* y de igual forma lo dispuesto en la Resolución 429 de 17 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social *"Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud"* en la cual la atención se centra en el individuo, la familia y la comunidad.

Aunado a lo anterior, la Seccional de Sanidad Huila define su misión como *"mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios"*, la cual está orientada a cumplir con el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y de acuerdo con la Resolución 2003 del 2014 del Ministerio de Salud, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan, la cual tiene como objetivo ser apoyo en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud que afectan a nuestra población, permitiendo que los afiliados y beneficiarios de este Subsistema se vean favorecidos en el tratamiento y seguimiento de los diferentes procedimientos hospitalarios y ambulatorios.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO:

Los insumos requeridos en el presente proceso no se encuentran relacionados en la Nota No.8 del Numeral 1.1. Estudios Previos, Capítulo III *"ETAPAS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"* de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 *"Por la cual se establece el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, ya que la compra y el uso de estos insumos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN:

No hay alternativa diferente que contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASEPSIA Y ANTISEPSIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA SECCIONAL DE SANIDAD HUILA**, por cuanto la naturaleza, razón de ser e infraestructura de la Seccional Sanidad Huila determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes e insumos para los diferentes servicios de nuestra Seccional.

Así mismo, se pretende el suministro de los referidos insumos para ser utilizados en las operaciones de limpieza y desinfección de los diferentes equipos médicos, de instrumentación quirúrgica, de propiedad de la Clínica La Inmaculada, los cuales deben permanecer aseados por el personal que los manipula para continuar brindando una atención de calidad a todos nuestros usuarios y dar cumplimiento a la normatividad vigente que regula los protocolos de limpieza y desinfección de hospitales, clínicas y demás centros que prestan los servicios de salud.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso no está cobijado por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes con el Estado Colombiano.

La contratación del presente proceso se requiere de acuerdo al plan anual de adquisiciones, para el mes de mayo 2018.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

2.1. Experiencia del Proponente en Producir o Comercializar el Bien

Para la acreditación de la experiencia del proponente se requiere de la presentación de máximo **tres (3) certificaciones de contratos ejecutados** cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento **70%** del presupuesto requerido para el presente contrato de suministro, el cual haya sido ejecutado con entidades públicas o privadas y que su objeto sea igual o similar al de la presente contratación.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que contengan la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrita por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato

3. REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO:

3.1 EVALUACION ECONOMICA:

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Subnumeral 8, Numeral 2.2.5.4 *Procedimiento* de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de insumos, objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección de mínima cuantía deben ser entregados por el contratista en el Almacén de la Clínica Regional La Inmaculada de la Seccional de Sanidad Huila, ubicada en la **CARRERA 22 SUR N° 26*-21 BARRIO FRONTERAS DEL MILENIO en la ciudad de Neiva-Huila**.

4.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del objeto del contrato será de **TRACTO SUCESIVO** por entregas parciales de los elementos solicitados por la Clínica Regional la Inmaculada, al contratista mediante comunicación escrita por medio electrónico (E-mail); y/o mediante solicitud vía telefónica (para lo cual el oferente deberá disponer de una línea de telefonía fija para atender las solicitudes). El contratista deberá hacer entrega de los elementos solicitados, en los términos (tiempos y condiciones) establecidos desde el presente Estudio previo.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de Diciembre de 2018**. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única, para así realizar la entrega de los insumos.

4.4. FORMA DE PAGO

La Seccional de Sanidad Huila pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva (Huila), de acuerdo con los elementos suministrados en ese periodo y de la facturas presentadas por el proveedor, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Huila, ubicada en la Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 de la ciudad de Neiva, acompañada del recibo a satisfacción técnico - económico expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando el CONTRATISTA NO presente los documentos requeridos para el pago, éste se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes

Documentos requeridos:

- a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley.
- b. Recibido a Satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
- c. Constancia de Pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación, Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, correspondiente al mes facturado, en estado pagado.
- d. Formato Entrada de bienes al almacén de la Seccional de Sanidad Huila Regional la Inmaculada.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será la **Jefe de Área de Cirugía De la Seccional de Sanidad Huila** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 4.

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 5.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Seccional Sanidad Huila realizará Adjudicación **TOTAL**, aclarando que el porcentaje de descuento aplicará para el precio techo unitario incluido IVA sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

5.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el ANEXO No. 6 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, del presente estudio previo

Patrullera **LEIDY JOHANA MARULANDA PEÑA**
Estructuradora Estudio Previo

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Seccional de Sanidad Huila considerando que la Clínica Regional la Inmaculada de mediana complejidad su prioridad es la atención de la población del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, así como la realización de procedimientos quirúrgicos y el tratamiento oportuno, lo cual requiere que dicho servicio sea prestado con calidad, por tanto es necesario el suministro de insumos hospitalarios de limpieza y desinfección, asepsia y antisepsia para que éstos sean utilizados en los protocolos de limpieza y desinfección de los instrumentos con que se realizan los diferentes procedimientos clínicos, con el objetivo de buscar el fortalecimiento de la atención en salud, y contribuir a la satisfacción de las necesidades de salud de la población, brindando servicios con calidad, equidad, eficiencia y efectividad para todos los usuarios.

De igual forma, la normatividad vigente sobre la materia dispone lo citado en la Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, el cual en el Artículo 5°. Obligaciones del Estado, Literal C estipula: *"El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá: ... Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;..."* y de igual forma lo dispuesto en la Resolución 429 de 17 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social *"Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud"* en la cual la atención se centra en el individuo, la familia y la comunidad.

Aunado a lo anterior, la Seccional de Sanidad Huila define su misión como *"mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios"*, la cual está orientada a cumplir con el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y de acuerdo con la Resolución 2003 del 2014 del Ministerio de Salud, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan, la cual tiene como objetivo ser apoyo en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud que afectan a nuestra población, permitiendo que los afiliados y beneficiarios de este Subsistema se vean favorecidos en el tratamiento y seguimiento de los diferentes procedimientos hospitalarios y ambulatorios.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO:

Los insumos requeridos en el presente proceso no se encuentran relacionados en la Nota No.8 del Numeral 1.1. Estudios Previos, Capítulo III *"ETAPAS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"* de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 *"Por la cual se establece el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, ya que la compra y el uso de estos insumos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN:

No hay alternativa diferente que contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASEPSIA Y ANTISEPSIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA SECCIONAL DE SANIDAD HUILA**, por cuanto la naturaleza, razón de ser e infraestructura de la Seccional Sanidad Huila determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes e insumos para los diferentes servicios de nuestra Seccional.

Así mismo, se pretende el suministro de los referidos insumos para ser utilizados en las operaciones de limpieza y desinfección de los diferentes equipos médicos, de instrumentación quirúrgica, de propiedad de la Clínica La inmaculada, los cuales deben permanecer aseados por el personal que los manipula para continuar brindando una atención de calidad a todos nuestros usuarios y dar cumplimiento a la normatividad vigente que regula los protocolos de limpieza y desinfección de hospitales, clínicas y demás centros que prestan los servicios de salud.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector correspondiente a la ciudad de Neiva-Huila, existe la pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir los elementos que cumplan con las características y especificaciones técnicas definidas, en el presente estudio previo se envió solicitudes de cotización a diferentes empresas.

A) ANALISIS DEL SECTOR: El mercado local cuenta con empresas de reconocida trayectoria, las cuales tienen la capacidad de suministrar los bienes o elementos requerido por la Seccional de Sanidad Huila, razón por la cual para el presente proceso pueden presentar oferta todas las personas naturales o jurídicas, nacionales domiciliadas o con sucursal en Colombia y en la

ciudad de Neiva en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), que tengan expresamente contemplado dentro de su objeto social o actividad, el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, de acuerdo a las características establecidas.

La Seccional de Sanidad Huila revisa a través de la plataforma electrónica SECOP II los aspectos generales del mercado relacionado con el suministro de insumos hospitalarios de limpieza y desinfección, asepsia y antisepsia y puede dar fe que se observa pluralidad de oferentes de gran trayectoria que nos puedan satisfacer nuestros requerimientos y que se encuentran inscritos como oferentes en la citada plataforma.

B) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: En el mercado existe un sector de empresas dedicadas a la importación, distribución y comercialización de insumos de limpieza y desinfección, asepsia y antisepsia que se requieren en el presente proceso, así:

- QUIRUMEDICAS LTDA
- CMC MEDICAL
- INGEODER PHARMA S.A.S
- IMPEMEDICAS S.A.S
- CEMINSUMOS S.A.S

C) PRECIOS DE MERCADO: Mediante solicitud de cotización en calidad de estudio de mercado se dio a conocer a los proveedores antes mencionados, las condiciones de contratación (plazo, forma de pago, obligaciones del contratista, entre otros); los proveedores que cotizaron fueron:

- CMC MEDICAL
- CEMINSUMOS S.A.S

D) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Deberán incluir los costos reales del suministro de insumos objeto del presente estudio, así como los costos administrativos, en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

E) COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Seccional de Sanidad Huila no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista.

F) VALORACION DE BENEFICIOS: Con la contratación de este servicio, se busca mejorar la oportunidad y calidad en la atención de nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de Policía Nacional en la Seccional Sanidad Huila.

G) CONDICIONES DEL CONTRATO: Los beneficios son los correspondientes al bienestar del usuario, ya que se podrá contar con el suministro oportuno de dichos dispositivos médicos, evitando traumatismo y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios.

H) COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, pueden ser de carácter administrativo, fletes y otros gravámenes a que haya lugar

MONEDA A CONTRATAR: Pesos colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Revisada la página del SECOP, se encuentran procesos similares para el suministro de insumos requeridos por esta seccional, pero con especificaciones Técnicas diferente, en razón que los costos varían de acuerdo a la situación geográfica, y demás factores incidentes.

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONTRATO No	VALOR TOTAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA PRESTACION DEL SERVICIO EN SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ORDEN DE COMPRA SIN CANTIDADES I3OC000000100	17.000.000.00
HOSPITAL SANTA CLARA	SUMINISTRO MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CONTRATO DE SUMINISTRO No 062 DE 2014	50.000.000.00
HOSPITAL SIMON BOLIVAR	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS	ORDEN DE SUMINISTRO No 1497 - 2013	59.745.330.00

NOTA: Se concluye que NO se toman como factor de ponderación la información registrada en el SECOP ya que no fueron adjudicados bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS:

Los siguientes son los valores históricos de los contratos suscritos por la Seccional de Sanidad Huila, durante las vigencias 2015 y 2016, de los cuales se proyectaron a 2018 y escogiendo el menor valor proyectado, según el IPC para 2018.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO 2015	VALOR PROYECTADO IPC 2018	VALOR UNITARIO 2016	VALOR PROYECTADO IPC 2018	VALOR HISTORICO O PROMEDIO
1	ALCOHOL ANTISEPTICO	ANTISÉPTICO, USO HOSPITALARIO, ALCOHOL ETÍLICO AL 96%, FRASCO POR 3600 ML	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	ANTISEPTICO EN GEL PARA MANOS A BASE DE ALCOHOL	ALCOHOL GLICERINADO, PARA ANTISEPSIA DE MANOS, QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, SEMI SÓLIDO, TRANSPARENTE, INCOLORO, OLOR CARACTERÍSTICO, SIN PARTÍCULAS. PUEDE PRESENTAR BURBUJAS DE AIRE INCORPORADO, BOLSA X 800 ML	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	DESINFECTANTE	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA SUPERFICIES CUYA FÓRMULA A BASE DE COMPONENTES MÚLTIPLES BRINDA UN AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN CONTRA: BACTERIAS, VIRUS, HONGOS Y CIERTAS ESPORAS. ESTÁ DISEÑADO PARA LA DESINFECCIÓN DE MATERIALES ACTUANDO A TRAVÉS DE LA DESTRUCCIÓN FÍSICA DE LOS MICROORGANISMOS.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	DETERGENTE ENZIMATICO PARA INSTRUMENTAL	DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA INSTRUMENTAL ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA, (UAP/ML) MINIMO 22 ACTIVIDAD LIPOLITICA (UAL/ML) MINIMO 2.5 ACTIVIDAD AMOLÍTICA (UAA/ML) MINIMO 20000 CONTIENE ADEMÁS DETERGENTE NO IONICO, ESTABILIZANTES, AMORTIGUADORES DE PH Y	\$ 95.060	\$111.721	N/A	N/A	\$ 111.721

		PRESERVANTES. LÍQUIDO, COLOR NARANJA, OLOR CÍTRICO, LIBRE DE PARTÍCULAS O MATERIA EXTRAÑA EN SUSPENSIÓN. PH 8.3-8.9. INDICADO PARA EL LAVADO Y REMOCION DE SANGRE.					
5	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL AL	DETERGENTE MULTIENTZIMATICO, POTENTE DESINFECTANTE CON ACCION BACTERICIDA, FUNGICIDA, REMUEVE TODO TIPO DE MATERIA ORGANICA, CONTIENE TENSOACTIVOS,PROTEASA, LIPASA,AMILASA Y CELULASA, NO MANCHA NI OXIDA EL INSTRUMENTAL, ESTABILIZANTES DE ENZIMAS. GARRAFA POR 4000 ML	N/A	N/A	\$ 124.200	\$136.713	\$ 136.713
6	JABON ANTISEPTICO BOLSA POR 1000 ML	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4%, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, AMPLIO ESPECTRO DE ACCION, INDICADO PARA EL LAVADO PREQUIRURGICO DE MANOS, PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL DEL PACIENTE ANTES Y DESPUES DE PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	JABON ANTISEPTICO FRASCO POR 120 ML	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4%, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, AMPLIO ESPECTRO DE ACCION, INDICADO PARA EL LAVADO PREQUIRURGICO DE MANOS, PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL DEL PACIENTE ANTES Y DESPUES DE PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	JABON ANTISEPTICO FRASCO POR 500 ML	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4%, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, AMPLIO ESPECTRO DE ACCION, INDICADO PARA EL LAVADO PREQUIRURGICO DE MANOS, PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL DEL PACIENTE ANTES Y DESPUES DE PROCEDIMIENTOS	\$ 15.520	\$ 18.240	\$ 35.820	\$39.429	\$28.835
9	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA COMPUESTA POR CLORHEXIDINA A DIGLUCONATO	SOLUCIÓN TÓPICA GERMICIDA A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, IDEAL EN LA PREPARACIÓN DEL CAMPO PRE Y POST OPERATORIO, INYECTOLOGÍA Y EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS,LACERACIONES Y RASPADURAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA COMPUESTA POR CLORHEXIDINA A DIGLUCONATO	SOLUCIÓN TÓPICA GERMICIDA A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, IDEAL EN LA PREPARACIÓN DEL CAMPO PRE Y POST OPERATORIO, INYECTOLOGÍA Y EN EL TRATAMIENTO DE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

		HERIDAS, LACERACIONES Y RASPADURAS					
11	LIQUIDO ESTERILIZANTE	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA INSTRUMENTAL, LÍQUIDO TRANSLUCIDO LIGERAMENTE AZUL (SIN ACTIVACIÓN) O VERDE (ACTIVADO) CON OLOR A LIMÓN. PH 3.9-4.1 (SIN ACTIVAR) Y 7.9-8.1 (ACTIVADO). SOLUBLE EN AGUA, ETANOL. GALÓN POR 3650 CC MÁS FRASCO SOLUCIÓN ACTIVADORA.	N/A	N/A	\$ 62.222	\$68.491	\$ 68.491
12	TOALLAS IMPREGNADAS EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 %, CETRIMIDA .5%, CRISTAL VIOLETA	TOALLAS INDIVIDUALES IMPREGNADAS DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, SE UTILIZA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y ANTISEPSIA DE PIEL PREVIA A CUALQUIER TIPO DE PUNCIÓN: INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR, INTRADÉRMICA Y SUBCUTÁNEA. ES UN ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DISPOSITIVO MÉDICO QUIRÚRGICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CMC MEDICAL	CEMINSUMOS	MENOR VALOR
1	ALCOHOL ANTISEPTICO	ANTISÉPTICO, USO HOSPITALARIO, ALCOHOL ETÍLICO AL 96%, FRASCO POR 3600 ML	\$18.554	\$25.000	\$18.554
2	ANTISEPTICO EN GEL PARA MANOS A BASE DE ALCOHOL	ALCOHOL GLICERINADO, PARA ANTISEPSIA DE MANOS, QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, SEMISÓLIDO, TRANSPARENTE, INCOLORO, OLOR CARACTERÍSTICO, SIN PARTÍCULAS. PUEDE PRESENTAR BURBUJAS DE AIRE INCORPORADO, BOLSA X 800 ML	\$25.615	\$47.952	\$25.615
3	DESINFECTANTE	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA SUPERFICIES CUYA FÓRMULA A BASE DE COMPONENTES MÚLTIPLES BRINDA UN AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN CONTRA: BACTERIAS, VIRUS, HONGOS Y CIERTAS ESPORAS. ESTÁ DISEÑADO PARA LA DESINFECCIÓN DE MATERIALES ACTUANDO A TRAVÉS DE LA DESTRUCCIÓN FÍSICA DE LOS MICROORGANISMOS.	\$2.463.350	\$1.780.000	\$1.780.000
4	DETERGENTE ENZIMATICO PARA INSTRUMENTAL	DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA INSTRUMENTAL ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA, (UAP/ML) MÍNIMO 22 ACTIVIDAD LIPOLÍTICA (UAL/ML) MÍNIMO 2.5 ACTIVIDAD AMOLÍTICA (UAA/ML) MÍNIMO 20000 CONTIENE ADEMÁS DETERGENTE NO IÓNICO, ESTABILIZANTES, AMORTIGUADORES DE PH Y PRESERVANTES. LÍQUIDO, COLOR NARANJA, OLOR CÍTRICO, LIBRE DE PARTÍCULAS O MATERIA EXTRAÑA EN SUSPENSIÓN. PH 8.3-8.9. INDICADO PARA EL LAVADO Y REMOCIÓN DE SANGRE.	\$160.000	\$195.000	\$160.000
5	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO, POTENTE DESINFECTANTE CON ACCIÓN BACTERICIDA, FUNGICIDA, REMUEVE TODO TIPO DE MATERIA ORGÁNICA, CONTIENE	\$138.799	\$237.440	\$138.799

		TENSOACTIVOS,PROTEASA, LIPASA,AMILASA Y CELULASA, NO MANCHA NI OXIDA EL INSTRUMENTAL, ESTABILIZANTES DE ENZIMAS. GARRAFA POR 4000 ML			
6	JABON ANTISEPTICO BOLSA POR 1000 ML	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4%, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, AMPLIO ESPECTRO DE ACCION, INDICADO PARA EL LAVADO PREQUIRURGICO DE MANOS, PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL DEL PACIENTE ANTES Y DESPUES DE PROCEDIMIENTOS	\$45.000	\$65.000	\$45.000
7	JABON ANTISEPTICO FRASCO POR 120 ML	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4%, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, AMPLIO ESPECTRO DE ACCION, INDICADO PARA EL LAVADO PREQUIRURGICO DE MANOS, PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL DEL PACIENTE ANTES Y DESPUES DE PROCEDIMIENTOS	\$5.369	\$25.000	\$5.369
8	JABON ANTISEPTICO FRASCO POR 500 ML	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4%, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, AMPLIO ESPECTRO DE ACCION, INDICADO PARA EL LAVADO PREQUIRURGICO DE MANOS, PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL DEL PACIENTE ANTES Y DESPUES DE PROCEDIMIENTOS	\$14.120	\$38.500	\$14.120
9	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA COMPUESTA POR CLORHEXIDINA DIGLUCONATO	SOLUCIÓN TÓPICA GERMICIDA A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, IDEAL EN LA PREPARACIÓN DEL CAMPO PRE Y POST OPERATORIO, INYECTOLOGÍA Y EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS,LACERACIONES Y RASPADURAS	\$8.666	\$12.500	\$8.666
10	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA COMPUESTA POR CLORHEXIDINA DIGLUCONATO	SOLUCIÓN TÓPICA GERMICIDA A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, IDEAL EN LA PREPARACIÓN DEL CAMPO PRE Y POST OPERATORIO, INYECTOLOGÍA Y EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS,LACERACIONES Y RASPADURAS	\$16.000	\$22.500	\$16.000
11	LIQUIDO ESTERILIZANTE	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA INSTRUMENTAL, LÍQUIDO TRANSLUCIDO LIGERAMENTE AZUL (SIN ACTIVACIÓN) O VERDE (ACTIVADO) CON OLOR A LIMÓN. PH 3.9-4.1 (SIN ACTIVAR) Y 7.9-8.1 (ACTIVADO). SOLUBLE EN AGUA, ETANOL. GALÓN POR 3650 CC MÁS FRASCO SOLUCIÓN ACTIVADORA.	\$140.000	\$111.800	\$111.800
12	TOALLAS IMPREGNADAS EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 %, CETRIMIDA .5%, CRISTAL VIOLETA	TOALLAS INDIVIDUALES IMPREGNADAS DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%,. SE UTILIZA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y ANTISEPSIA DE PIEL PREVIA A CUALQUIER TIPO DE PUNCIÓN: INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR, INTRADÉRMICA Y SUBCUTÁNEA. ES UN ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO	\$15.700	\$35.000	\$15.700

Según lo anterior, y de conformidad a los valores cotizados por las empresas solicitadas, se procedió a ponderar los mismos, con la finalidad de obtener un análisis del valor del mercado de los insumos objeto de contratación.

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para establecer el valor estimado se tuvieron en cuenta el precio histórico y el precio de mercado, en el cual se toma el menor valor de los mismos, con el objetivo de obtener el valor estimado de la contratación del objeto del presente estudio previo.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR HISTORICO PROMEDIO	MENOR VALOR	PRECIO TECHO
1	ALCOHOL ANTISEPTICO	ANTISÉPTICO, USO HOSPITALARIO, ALCOHOL ETÍLICO AL 96%, FRASCO POR 3600 ML	N/A	\$18.554	\$18.554
2	ANTISEPTICO EN GEL PARA MANOS A BASE DE ALCOHOL	ALCOHOL GLICERINADO, PARA ANTISEPSIA DE MANOS, QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, SEMI SÓLIDO, TRANSPARENTE, INCOLORO, OLOR CARACTERÍSTICO, SIN PARTÍCULAS. PUEDE PRESENTAR BURBUJAS DE AIRE INCORPORADO, BOLSA X 800 ML	N/A	\$25.615	\$25.615
3	DESINFECTANTE	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA SUPERFICIES CUYA FÓRMULA A BASE DE COMPONENTES MÚLTIPLES BRINDA UN AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN CONTRA: BACTERIAS, VIRUS, HONGOS Y CIERTAS ESPORAS. ESTÁ DISEÑADO PARA LA DESINFECCIÓN DE MATERIALES ACTUANDO A TRAVÉS DE LA DESTRUCCIÓN FÍSICA DE LOS MICROORGANISMOS.	N/A	\$1.780.000	\$1.780.000
4	DETERGENTE ENZIMATICO PARA INSTRUMENTAL	DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA INSTRUMENTAL ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA, (UAP/ML) MINIMO 22 ACTIVIDAD LIPOLITICA (UAL/ML) MINIMO 2.5 ACTIVIDAD AMOLÍTICA (UAA/ML) MINIMO 20000 CONTIENE ADEMAS DETERGENTE NO IONICO, ESTABILIZANTES, AMORTIGUADORES DE PH Y PRESERVANTES. LÍQUIDO, COLOR NARANJA, OLOR CÍTRICO, LIBRE DE PARTÍCULAS O MATERIA EXTRAÑA EN SUSPENSIÓN. PH 8.3-8.9. INDICADO PARA EL LAVADO Y REMOCION DE SANGRE.	\$ 111.721	\$160.000	\$ 135.861
5	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	DETERGENTE MULTIENTZIMATICO, POTENTE DESINFECTANTE CON ACCION BACTERICIDA, FUNGICIDA, REMUEVE TODO TIPO DE MATERIA ORGANICA, CONTIENE TENSOACTIVOS, PROTEASA, LIPASA, AMILASA Y CELULASA, NO MANCHA NI OXIDA EL INSTRUMENTAL, ESTABILIZANTES DE ENZIMAS. GARRAFA POR 4000 ML	\$ 136.713	\$138.799	\$ 136.713
6	JABON ANTISEPTICO BOLSA POR 1000 ML	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4%, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, AMPLIO ESPECTRO DE ACCION, INDICADO PARA EL LAVADO PREQUIRURGICO DE MANOS, PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL DEL PACIENTE ANTES Y DESPUES DE PROCEDIMIENTOS	N/A	\$45.000	\$45.000
7	JABON ANTISEPTICO FRASCO POR 120 ML	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4%, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, AMPLIO ESPECTRO DE ACCION, INDICADO PARA EL LAVADO PREQUIRURGICO DE MANOS, PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL DEL PACIENTE ANTES Y DESPUES DE PROCEDIMIENTOS	N/A	\$5.369	\$5.369

8	JABON ANTISEPTICO FRASCO POR 500 ML	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4%, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, AMPLIO ESPECTRO DE ACCION, INDICADO PARA EL LAVADO PREQUIRURGICO DE MANOS, PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL DEL PACIENTE ANTES Y DESPUES DE PROCEDIMIENTOS	\$28.835	\$14.120	\$14.120
9	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA COMPUESTA POR CLORHEXIDINA DIGLUCONATO	SOLUCIÓN TÓPICA GERMICIDA A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, IDEAL EN LA PREPARACIÓN DEL CAMPO PRE Y POST OPERATORIO, INYECTOLOGÍA Y EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, LACERACIONES Y RASPADURAS	N/A	\$8.666	\$8.666
10	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA COMPUESTA POR CLORHEXIDINA DIGLUCONATO	SOLUCIÓN TÓPICA GERMICIDA A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, IDEAL EN LA PREPARACIÓN DEL CAMPO PRE Y POST OPERATORIO, INYECTOLOGÍA Y EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, LACERACIONES Y RASPADURAS	N/A	\$16.000	\$16.000
11	LIQUIDO ESTERILIZANTE	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA INSTRUMENTAL, LÍQUIDO TRANSLUCIDO LIGERAMENTE AZUL (SIN ACTIVACIÓN) O VERDE (ACTIVADO) CON OLOR A LIMÓN. PH 3.9-4.1 (SIN ACTIVAR) Y 7.9-8.1 (ACTIVADO). SOLUBLE EN AGUA, ETANOL. GALÓN POR 3650 CC MÁS FRASCO SOLUCIÓN ACTIVADORA.	\$ 68.491	\$111.800	\$ 90.146
12	TOALLAS IMPREGNADAS EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 %, CETRIMIDA .5%, CRISTAL VIOLETA	TOALLAS INDIVIDUALES IMPREGNADAS DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, SE UTILIZA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y ANTISEPSIA DE PIEL PREVIA A CUALQUIER TIPO DE PUNCIÓN: INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR, INTRADÉRMICA Y SUBCUTÁNEA. ES UN ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO	N/A	\$15.700	\$15.700

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO TECHO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	ALCOHOL ANTISEPTICO	NTISÉPTICO, USO HOSPITALARIO, ALCOHOL ETÍLICO AL 96%	\$18.554	100 FRASCOS X 3600 ml	\$1.855.000
2	ANTISEPTICO EN GEL PARA MANOS A BASE DE ALCOHOL	ALCOHOL GLICERINADO, PARA ANTISEPSIA DE MANOS, QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, SEMI SÓLIDO, TRANSPARENTE, INCOLORO, OLOR CARACTERÍSTICO, SIN PARTÍCULAS. PUEDE PRESENTAR BURBUJAS DE AIRE INCORPORADO	\$25.615	100 BOLSA X 800 ML	\$2.561.500
3	DESINFECTANTE	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA SUPERFICIES CUYA FÓRMULA A BASE DE COMPONENTES MÚLTIPLES BRINDA UN AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN CONTRA: BACTERIAS, VIRUS, HONGOS Y CIERTAS ESPORAS. ESTÁ DISEÑADO PARA LA DESINFECCIÓN DE MATERIALES ACTUANDO A TRAVÉS DE LA DESTRUCCIÓN FÍSICA DE LOS MICROORGANISMOS.	\$1.780.000	3 CAJAS X 50 SOBRES DE 50 g	\$5.340.000
4	DETERGENTE ENZIMATICO PARA INSTRUMENTAL	DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA INSTRUMENTAL ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA, (UAP/ML) MINIMO 22 ACTIVIDAD LIPOLÍTICA (UAL/ML) MINIMO 2.5 ACTIVIDAD AMOLÍTICA (UAA/ML) MINIMO 20000 CONTIENE ADEMÁS DETERGENTE NO IONICO, ESTABILIZANTES, AMORTIGUADORES DE PH Y	\$ 135.861	45 GALONES X 3750 ml	\$6.113.723

		PRESERVANTES. LÍQUIDO, COLOR NARANJA, OLOR CÍTRICO, LIBRE DE PARTÍCULAS O MATERIA EXTRAÑA EN SUSPENSIÓN. PH 8.3-8.9. INDICADO PARA EL LAVADO Y REMOCION DE SANGRE.			
5	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	DETERGENTE MULTIENTZIMATICO, POTENTE DESINFECTANTE CON ACCION BACTERICIDA, FUNGICIDA, REMUEVE TODO TIPO DE MATERIA ORGANICA, CONTIENE TENSOACTIVOS, PROTEASA, LIPASA, AMILASA Y CELULASA, NO MANCHA NI OXIDA EL INSTRUMENTAL, ESTABILIZANTES DE ENZIMAS.	\$ 136.713	15 GALÓNES X 4000ML	\$2.050.695
6	JABON ANTISEPTICO	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4%, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, AMPLIO ESPECTRO DE ACCION, INDICADO PARA EL LAVADO PREQUIRURGICO DE MANOS, PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL DEL PACIENTE ANTES Y DESPUES DE PROCEDIMIENTOS	\$45.000	100 BOLSAS X 1000 ml	\$4.500.000
7	JABON ANTISEPTICO	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4%, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, AMPLIO ESPECTRO DE ACCION, INDICADO PARA EL LAVADO PREQUIRURGICO DE MANOS, PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL DEL PACIENTE ANTES Y DESPUES DE PROCEDIMIENTOS	\$5.369	1000 FRASCOS X 120 ml	\$5.369.000
8	JABON ANTISEPTICO	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4%, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, AMPLIO ESPECTRO DE ACCION, INDICADO PARA EL LAVADO PREQUIRURGICO DE MANOS, PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL DEL PACIENTE ANTES Y DESPUES DE PROCEDIMIENTOS	\$14.120	300 FRASCOS X 500 ml	\$4.236.000
9	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA COMPUESTA POR CLORHEXIDINA DIGLUCONATO	SOLUCIÓN TÓPICA GERMICIDA A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, IDEAL EN LA PREPARACIÓN DEL CAMPO PRE Y POST OPERATORIO, INYECTOLOGÍA Y EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, LACERACIONES Y RASPADURAS	\$8.666	200 FRASCO X 60 ML SPRAY	\$1.733.200
10	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA COMPUESTA POR CLORHEXIDINA DIGLUCONATO	SOLUCIÓN TÓPICA GERMICIDA A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, IDEAL EN LA PREPARACIÓN DEL CAMPO PRE Y POST OPERATORIO, INYECTOLOGÍA Y EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, LACERACIONES Y RASPADURAS	\$16.000	200 FRASCO X 240 ML	\$3.200.000
11	LIQUIDO ESTERILIZANTE	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA INSTRUMENTAL, LÍQUIDO TRANSLUCIDO LIGERAMENTE AZUL (SIN ACTIVACIÓN) O VERDE (ACTIVADO) CON OLOR A LIMÓN. PH 3.9-4.1 (SIN ACTIVAR) Y 7.9-8.1 (ACTIVADO). SOLUBLE EN AGUA, ETANOL.	\$ 90.146	100 GALÓNES X 3650 ml + FRASCO DE SOLUCIÓN ACTIVADORA	\$9.014.550
12	TOALLAS IMPREGNADAS EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 %, CETRIMIDA .5%, CRISTAL VIOLETA	TOALLAS INDIVIDUALES IMPREGNADAS DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, SE UTILIZA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y ANTISEPSIA DE PIEL PREVIA A CUALQUIER TIPO DE PUNCIÓN: INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR, INTRADÉRMICA Y SUBCUTÁNEA. ES UN ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO	\$15.700	50 PAQUETES X 100 UNIDADES	\$785.000
VALOR TOTAL					\$46.758.668

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DISPOSITIVO MEDICO QUIRURGICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALCOHOL ANTISEPTICO	ANTISÉPTICO, USO HOSPITALARIO, ALCOHOL ETÍLICO AL 96%	FRASCO X 3600 MI		
2	ANTISEPTICO EN GEL PARA MANOS A BASE DE ALCOHOL	ALCOHOL GLICERINADO, PARA ANTISEPSIA DE MANOS, QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, SEMI SÓLIDO, TRANSPARENTE, INCOLORO, OLOR CARACTERÍSTICO, SIN PARTÍCULAS. PUEDE PRESENTAR BURBUJAS DE AIRE INCORPORADO,	BOLSA X 800 ML		
3	DESINFECTANTE	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA SUPERFICIES CUYA FÓRMULA A BASE DE COMPONENTES MÚLTIPLES BRINDA UN AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN CONTRA: BACTERIAS, VIRUS, HONGOS Y CIERTAS ESPORAS. ESTÁ DISEÑADO PARA LA DESINFECCIÓN DE MATERIALES ACTUANDO A TRAVÉS DE LA DESTRUCCIÓN FÍSICA DE LOS MICROORGANISMOS.	CAJA X 50 SOBRES DE 50 g		
4	DETERGENTE ENZIMATICO PARA INSTRUMENTAL	DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA INSTRUMENTAL ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA, (UAP/ML) MINIMO 22 ACTIVIDAD LIPOLITICA (UAL/ML) MINIMO 2.5 ACTIVIDAD AMOLÍTICA (UAA/ML) MINIMO 20000 CONTIENE ADEMAS DETERGENTE NO IONICO, ESTABILIZANTES, AMORTIGUADORES DE PH Y PRESERVANTES. LÍQUIDO, COLOR NARANJA, OLOR CÍTRICO, LIBRE DE PARTÍCULAS O MATERIA EXTRAÑA EN SUSPENSIÓN. PH 8.3-8.9. INDICADO PARA EL LAVADO Y REMOCION DE SANGRE.	GALÓN X 3750 ML		
5	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	DETERGENTE MULTIENZIMATICO, POTENTE DESINFECTANTE CON ACCION BACTERICIDA, FUNGICIDA, REMUEVE TODO TIPO DE MATERIA ORGANICA, CONTIENE TENSOACTIVOS, PROTEASA, LIPASA, AMILASA Y CELULASA, NO MANCHA NI OXIDA EL INSTRUMENTAL, ESTABILIZANTES DE ENZIMAS.	GALÓN x 4000ml		
6	JABON ANTISEPTICO BOLSA POR 1000 ML	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4%, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, AMPLIO ESPECTRO DE ACCION, INDICADO PARA EL LAVADO PREQUIRURGICO DE MANOS, PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL DEL PACIENTE	BOLSA X 1000 ML		

		ANTES Y DESPUES DE PROCEDIMIENTOS			
7	JABON ANTISEPTICO FRASCO POR 120 ML	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4%, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, AMPLIO ESPECTRO DE ACCION, INDICADO PARA EL LAVADO PREQUIRURGICO DE MANOS, PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL DEL PACIENTE ANTES Y DESPUES DE PROCEDIMIENTOS	FRASCO X 120 ML		
8	JABON ANTISEPTICO FRASCO POR 500 ML	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4%, ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, AMPLIO ESPECTRO DE ACCION, INDICADO PARA EL LAVADO PREQUIRURGICO DE MANOS, PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL DEL PACIENTE ANTES Y DESPUES DE PROCEDIMIENTOS	FRASCO X 500 ML		
9	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA COMPUESTA POR CLORHEXIDINA DIGLUCONATO	SOLUCIÓN TÓPICA GERMICIDA A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, IDEAL EN LA PREPARACIÓN DEL CAMPO PRE Y POST OPERATORIO, INYECTOLOGÍA Y EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS,LACERACIONES Y RASPADURAS	FRASCO X 60 ML SPRAY		
10	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA COMPUESTA POR CLORHEXIDINA DIGLUCONATO	SOLUCIÓN TÓPICA GERMICIDA A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, IDEAL EN LA PREPARACIÓN DEL CAMPO PRE Y POST OPERATORIO, INYECTOLOGÍA Y EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS,LACERACIONES Y RASPADURAS	FRASCO X 240 ML		
11	LIQUIDO ESTERILIZANTE	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA INSTRUMENTAL, LÍQUIDO TRANSLUCIDO LIGERAMENTE AZUL (SIN ACTIVACIÓN) O VERDE (ACTIVADO) CON OLOR A LIMÓN. PH 3.9-4.1 (SIN ACTIVAR) Y 7.9-8.1 (ACTIVADO). SOLUBLE EN AGUA, ETANOL.	GALÓN X 3650 mL + FRASCO DE SOLUCIÓN ACTIVADORA		
12	TOALLAS IMPREGNADAS EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 %, CETRIMIDA .5%, CRISTAL VIOLETA	TOALLAS INDIVIDUALES IMPREGNADAS DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, SE UTILIZA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y ANTISEPSIA DE PIEL PREVIA A CUALQUIER TIPO DE PUNCIÓN: INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR, INTRADÉRMICA Y SUBCUTÁNEA. ES UN ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO	PAQUETE POR 100 UNIDADES		

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS		
OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista presentará CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD sobre la materia prima utilizada, condiciones de almacenamiento en el transporte y estabilidad de los insumos. La garantía de calidad de los insumos se determinará en número de meses expuesta en la propuesta sin ser inferior a doce (12) meses.		
FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS: El oferente deberá anexar certificación de la fecha de vencimiento de los elementos, la cual no puede ser inferior a 12 meses al momento de su entrega.		
ENTREGA OPORTUNA: El oferente certificará que durante la ejecución del contrato realizará la entrega oportuna de los insumos hospitalarios relacionados en el presente proceso, previo los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, en un plazo de tiempo no superior a setenta y dos (72) horas calendario.		
ANEXAR LA TOTALIDAD DE LOS REGISTROS INVIMA El oferente deberá ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, del INVIMA; igualmente debe presentar registro sanitario INVIMA para cada uno de los ítems a ofertar. En caso de que el elemento no requiera este registro se debe anexar certificación expedida por el INVIMA en tal sentido.		
INFORMACIÓN TÉCNICA O FICHA TECNICA EN ESPAÑOL SE DEBE ANEXAR a la oferta de forma legible y en idioma español una CERTIFICACIÓN O CATALOGO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR DEL PRODUCTO OFERTADO donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, con el fin de que el Comité Técnico pueda verificar las características técnicas, así como las guías de manejo de los mismos en idioma español		
CERTIFICACION DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos. • El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del concepto Técnico de las condiciones sanitarias Expedidos por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de Manufactura BPM. • El oferente deberá anexar si es importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA con fecha vigente mínimo hasta diciembre del presente año. • El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por la autoridad Competente.		
Los Oferentes Deberán Certificar Por Escrito Que No Se Encuentran Relacionados En El Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A (Anexar Certificación)		
El oferente CERTIFICA QUE entregará con el respectivo soporte técnico los insumos que los requieran de acuerdo a las condiciones técnicas descritas.		
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos hospitalarios que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (8) ocho días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Seccional Sanidad Huila. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previo informe del almacenista de la seccional de Sanidad Huila.		
El oferente debe garantizar el sostenimiento de los precios durante la ejecución de proceso de contratación, todos aquellos valores adicionales relacionados con peajes, transportes, fletes y demás son de cargo del oferente y deben estar constituidos dentro del valor de la oferta.		
El oferente debe garantizar mediante documento escrito que las marcas ofertadas dentro de la propuesta para cada uno de los elementos, serán las entregadas en caso de resultar adjudicatario.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO N° 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. Obrar con lealtad y Buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Seccional de Sanidad Huila establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Seccional de Sanidad Huila y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
8. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.
9. Designar una persona perteneciente a la empresa, que cumpla funciones de enlace con el supervisor en la ciudad de Neiva, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven del suministro de los elementos objeto del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE, C.C, Teléfono, E-mail.
10. En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
11. El oferente brindará las ayudas técnicas de los ítems que lo requieran.
12. Las demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y prestación del servicio objeto del contrato.
2. LA SECCIONAL DE SANIDAD HUILA DE LA POLICÍA NACIONAL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA** a través del supervisor designado.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "**ANEXO TÉCNICO**".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **SECCIONAL DE SANIDAD HUILA POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto a los insumos y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los insumos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA CONSTITUCIÓN NO DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Numero		1	2	3	4
Clase		Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Que el contratista termine el contrato antes del plazo de ejecución pactado.	Que el contratista entregue elementos que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas	que el contrato no sea adjudicado	Que el contratista no cumpla con las obligaciones contractuales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Terminación anormal del proceso y no cumplimiento del mismo	Elementos de mala calidad.	la no adjudicación del contrato ocasionando incumplimiento	El objeto del presente proceso no podría culminarse, generando incumplimiento del contrato y posible imposición de sanciones y/o terminación anormal del mismo, afectación en el nivel de satisfacción del usuario
Probabilidad		1	2	1	1
Impacto		4	2	5	4
Valoración del riesgo		5	2	6	6
Categoría		Medio	Medio	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?		Entidad	entidad	Entidad	contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de sus obligaciones	Garantía única	Verificar las condiciones técnicas y jurídicas	acatar las sanciones y consecuencias de incumplimiento
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	2	2	1
	Impacto	2	2	3	2
	Valoración del riesgo	3	2	5	1
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	RIESGO BAJO
Afecta el equilibrio económico del contrato		No	No	si	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.	entidad	Supervisor del contrato.
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato	al cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y legales	Desde el inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		A partir de la ejecución del contrato.	Terminación del contrato.	adjudicación	Terminación del contrato.
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informe de supervisión	Supervisión permanente	verificación de los documentos que integra la oferta	Supervisión permanente
	Periodicidad, ¿Cuándo?	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente.	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente.	de acuerdo a la cronología del proceso	Durante la ejecución del contrato

